



Sesión: 91  
Fecha: 27-10-2020  
Hora: 17:45

## Proyecto de Resolución N° 1361

### Materia:

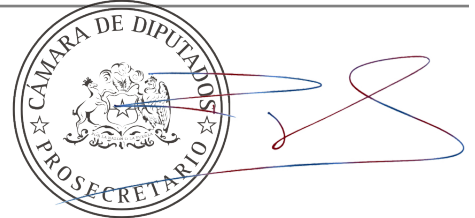
Solicita a S.E. el Presidente de la República que, asuma un compromiso de gobierno, para que ningún proyecto de inversión pública que esté en curso durante el presente año, en regiones, se detenga o se deje de iniciar, por el efecto de las reasignaciones del Presupuesto realizadas durante el año 2020.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 91  
Fecha: 27-10-2020  
A Favor: 95  
En Contra: 0  
Abstención: 4  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Cristhian Moreira Barros**
- 2 **Javier Hernández Hernández**
- 3 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 4 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**
- 5 **Sandra Amar Mancilla**
- 6 **Iván Norambuena Farías**
- 7 **Nino Baltolu Rasera**
- 8 **Enrique Van Rysselberghe Herrera**



### Adherentes:

- 1

Nº 1361

presentado por el diputado Christian Barrios,  
Sala 91º, 27.12.11 17:45 hrs



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EXISTA UN COMPROMISO DEL GOBIERNO, QUE NINGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE ESTÉ EN CURSO DURANTE EL PRESENTE AÑO, EN REGIONES, SE DETENDRÁ O SE DEJARÁ DE INICIAR, POR EL EFECTO DE LAS REASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020.

#### CONSIDERANDO

1. Que, la pandemia de COVID-19 ha azotado a nuestro país desde el mes de marzo, generando situaciones de vulnerabilidad para las familias, situaciones que no pueden pasar desapercibidas en la acción de todo el Estado.
2. Que, en este orden de cosas, es relevante que todos los actores, públicos o privados, que prestan servicios a la ciudadanía, continúen contando con los refuerzos operativos y técnicos, así como con la planificación de contingencia necesaria para afrontar las dificultades derivadas de la pandemia y así evitar mayores problemas a la ciudadanía.
3. Que, el Ejecutivo, en colaboración con el Congreso Nacional concurren a la aprobación durante los primeros meses, de medidas tales como el ingreso familiar de emergencia (ley N° 21.230), el bono de emergencia Covid-19 (ley N° 21.225), la ley de protección de empleo (ley N° 21.227), la capitalización del FOGAPE y facilidades de otorgamiento de créditos para Pymes (ley N° 21.229) y el beneficio para los trabajadores independientes (ley N° 21.242).
4. Que, el 14 de junio se alcanzó un "Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo", al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo.
5. Que, sobre la base de dicho acuerdo, el Ejecutivo y el Congreso Nacional, honrando el acuerdo, han aprobado las siguientes medidas, IFE 2.0 (ley N° 21.243), la ley que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (ley N° 21.252), la ley que establece medidas tributarias para la reactivación económica y del empleo (ley N° 21.256) y la ley que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero (ley N° 21.276).

6. Que, el Ejecutivo, ha continuado con la misión de proteger a las familias y, fomentar el empleo y reactivación económica, razón por la cual, con la colaboración del Congreso Nacional se continúa trabajando en la tramitación de algunas iniciativas legales como, el proyecto que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, el que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas y el que reajusta el monto del ingreso mínimo, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.

7. Que, la creación de nuevas iniciativas se enmarcan dentro de las recomendaciones de la OCDE para la reactivación de la economía.

8. Que, en virtud del proceso de evaluación y ciclo de vida de los diversos programas se ha determinado una reestructuración en el presupuesto realizado durante el año 2020, dicha evaluación permite generar información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto. Lo anterior permite la eficiencia en la asignación y uso de los recursos, junto con aumentar la transparencia en la gestión de los programas y en la administración de las finanzas públicas.

9. Que, sin perjuicio del reajuste presupuestario realizado durante el año 2020, la reactivación económica y del empleo deben ser la prioridad número uno del gobierno y del Congreso, porque no existe mejor forma de aumentar los ingresos de las personas que el crecimiento económico y no hay mejor política laboral que el empleo.

Por tanto, de conformidad a las consideraciones expuestas previamente, es que los firmantes venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República que, exista un compromiso del gobierno, que ningún proyecto de inversión pública que esté en curso durante el presente año, en regiones, se detendrá o se dejará de iniciar, por el efecto de las reasignaciones del Presupuesto realizadas durante el año 2020.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* MOREIRA

*[Signature]* 59

*[Signature]* J. HERNANDEZ

*[Signature]* 452

*[Signature]* S. AMAR 7

*[Signature]* 10

*[Signature]* 126

*[Signature]* NORMAN BURATT